

1. Realización de actividades de interés turístico (rutas temáticas, celebraciones, conmemoraciones, eventos gastronómicos, culturales, cinematográficos, deportivos no federados, etc).	2	Cofinanciación: hasta 10 puntos, a razón de 0,6 puntos por cada punto porcentual de cofinanciación por el solicitante. Carácter innovador: hasta 25 puntos: 0 puntos (sin valor innovador); hasta 12,5 puntos (normal valor innovador); hasta 25 puntos (gran valor innovador). Carácter consolidado: hasta 15 puntos: 2 puntos por cada año de trayectoria acreditado.	Gastos de transporte, hospedaje, manutención, alquileres, contratación de servicios y suministros y análogos, con un máximo de 45.000 euros.
2. Mantenimiento de instalaciones de interés turístico (museos, patrimonio histórico-artístico).	1	Cofinanciación: hasta 10 puntos, a razón de 0,6 puntos por cada punto porcentual de cofinanciación por el solicitante. Carácter innovador: hasta 25 puntos: 0 puntos (sin valor innovador); hasta 12,5 puntos (normal valor innovador); hasta 25 puntos (gran valor innovador). Carácter consolidado: hasta 15 puntos: 2 puntos por cada año de trayectoria acreditado.	Gasto efectuado en servicios profesionales o alquileres dedicados en exclusiva al proyecto, así como suministros necesarios y análogos, con un máximo de 29.000 euros.